

Ciudad de México, a 3 de junio de 2015

Lic. Claudia Suárez Ojeda
Subdirectora de Adquisiciones
Instituto Nacional Electoral
Presente

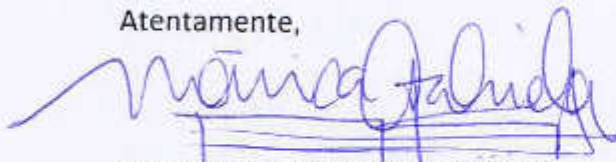
Estimado Licenciada Suárez,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de los procedimientos de licitación pública nacional número LP-INE-049/2014, LP-INE -058/2014 y LP- INE 001/2015 para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular, convocada por el Instituto Nacional Electoral.

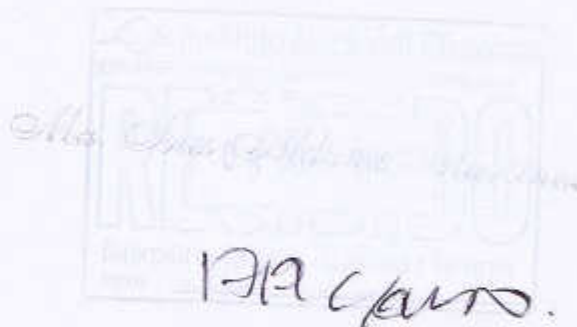
Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



1712 CANTO.

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo de los procedimientos de licitación pública nacional número LP-INE-049/2014, LP-INE -058/2014 y LP-INE 001/2015 para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular, convocada por el Instituto Nacional Electoral

El Informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de los procedimientos de contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, numeral IV, fracción c, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe incluyendo elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

Transparencia Mexicana ha acompañado ocho procedimientos de licitación convocados por el Instituto Nacional Electoral (INE) entre 2003 y 2013. Entre los procedimientos en los que Transparencia Mexicana participó en su momento con el Instituto Federal Electoral (ahora INE) se encuentran el servicio para la producción de la credencial para votar con fotografía, el servicio integral para proporcionar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Federal Electoral para el periodo 2011–2014, los servicios administrados de cómputo, la adquisición de material electoral, la contratación de los servicios de búsqueda, actualización y comparación multibiométrica.

Transparencia Mexicana conoció que actualmente el INE tiene arrendadas 736 unidades vehiculares designadas a la Dirección Ejecutiva de Administración para uso de las Juntas Distritales.¹ Con la contratación del servicio de parque vehicular que se reporta en este informe, el INE contará con 1,096 unidades de las cuales 201 serán asignadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y 895 a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) sustituyendo por completo las 736 unidades que se tenían arrendadas. Este servicio se hará bajo el esquema de arrendamiento puro.² La Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) informó a

¹ Las Juntas Distritales son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales, los cuales tienen sede en la cabecera de cada uno de los distritos. Instituto Nacional Electoral, Órganos delegacionales, disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Organos_Delegacionales/, (última consulta: 26 de mayo de 2015).

² El esquema de arrendamiento puro es aquel en el que se renta un bien mueble o inmueble y el pago se hace mensual. Cuando termina el contrato, finaliza la obligación y el beneficio del contrato y se tiene que devolver el bien.

Transparencia Mexicana que el aumento en la cantidad de unidades se debe a que el INE cuenta con vehículos propios pero se ha decidido dar de baja dichas unidades y arrendar el total de vehículos necesarios para las Juntas Distritales y para Oficinas Centrales. Los vehículos serán utilizados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para la operación de los Módulos de Atención Ciudadana y por la Dirección Ejecutiva de Administración para los servicios públicos y operación de programas.

Debido a que los dos primeros procedimientos de licitación que realizó el INE a finales de 2014 con la intención de adjudicar el contrato para la prestación del servicio de parque vehicular, se declararon desiertas debido a que las proposiciones presentadas no cumplieron técnicamente o presentaron precios no aceptables para el INE, Transparencia Mexicana participó en los tres procedimientos que fue necesario realizar para la adjudicación del contrato para arrendar y administrar los vehículos.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio INE/DRMS/SA/1603/2014, de fecha 19 de septiembre de 2014, el Instituto Nacional Electoral invitó a Transparencia Mexicana a participar como Testigo Social en el procedimiento de contratación del servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE. Dicha solicitud fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

La colaboración del Testigo Social en las licitaciones inició con la revisión del proyecto de convocatoria y documentos relacionados, y concluyó con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar en el combate a la corrupción con gobiernos de cualquier signo político.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de los procedimientos de licitación que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana, fue la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral para el periodo 2015 - 2018. El servicio deberá incluir aseguramiento para todas las unidades, servicio de asistencia 24 horas vía telefónica y servicio de mecánico, entre otros.

Además del arrendamiento de las unidades, la contratación también comprende un sistema de administración y monitoreo vía internet, que debe ser operado por el licitante. El sistema es necesario para mantener las unidades en óptimas condiciones al realizar a tiempo los servicios mecánicos que cada unidad requiere. Además, el INE requiere monitorear las unidades vehiculares con la intención de que se estén llevando a cabo las actividades asignadas a cada servidor público que utiliza las unidades. Además, en caso de robo o incidencia, el vehículo podrá ser localizado y en su caso recuperado.

Esta contratación, de acuerdo a lo establecido en las tres Convocatorias de los procedimientos de licitación que se reportan, consistió en la adjudicación de una partida, la cual estaba dividida en 2 conceptos y cada una compuesta por diversos lotes:

Partida única	
Concepto A	Concepto B
2 lotes	10 lotes

Las cantidades para el concepto A son fijas y son las mínimas que se solicitaran a lo largo del contrato. Las cantidades para el concepto B son de referencia. La descripción detallada se encuentra en el **Anexo 1** de este informe.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las Convocatorias, el criterio de evaluación de las proposiciones con el que se publicaron las Convocatorias fue binario (es decir cumple o no cumple) y considerando el precio más bajo ofertado por los licitantes.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

Las unidades administrativas del INE que intervinieron en la planeación y ejecución de los procedimientos de licitación convocados fueron: Dirección Ejecutiva de Administración, la

Dirección de Recursos Materiales y Servicios que se encuentra adscrita a la DEA y que de conformidad con el artículo 50, numeral 1, inciso E del Reglamento Interior del INE es la encargada de llevar a cabo los procedimientos para proveer lo necesario para el funcionamiento de la rama administrativa del INE, la Contraloría General de conformidad al artículo 82 numeral 1 y la Dirección Jurídica de acuerdo al artículo 67, numeral 1, inciso I, cada una conforme a sus ámbitos de competencia y facultades acorde a lo establecido en el Reglamento Interior del INE.

Los procedimientos de licitación que se reportan en este informe se desarrollaron conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, así como en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la primera Convocatoria, Transparencia Mexicana solicitó al INE la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe. Para la segunda y tercera Convocatoria no se solicitó información adicional debido a que se utilizó la misma información básica solicitada en la primera Convocatoria.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos de los procedimientos de licitación acompañados

Transparencia Mexicana acompañó las siguientes etapas de los tres procedimientos de licitación que se reportan en este informe:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo

- Firma de Contrato

El cronograma de los actos públicos de los procedimientos de licitación fue el siguiente:

Primera Convocatoria	
Acto	Fecha
Publicación primera Convocatoria	02 de diciembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2104
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	17 de diciembre de 2014
Fallo	Fecha programada: 22 de diciembre de 2014 Fecha de realización: 23 de diciembre de 2014

Debido a que la primera Convocatoria fue declarada desierta, los actos de la segunda Convocatoria fueron los siguientes:

Segunda Convocatoria	
Acto	Fecha
Publicación segunda Convocatoria	24 de diciembre de 2014
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2014
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	06 de enero de 2015
Fallo	Fecha programada: 08 de enero de 2015 Fecha de realización: 12 de enero de 2015

Derivado de la determinación por parte del INE de declarar desierto el segundo procedimiento de licitación, se publicó una tercera Convocatoria con el siguiente cronograma de actos:

Tercera Convocatoria	
Actos tercera Convocatoria	Fecha
Publicación tercera Convocatoria	13 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2015
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	23 de enero de 2015
Fallo	26 de enero de 2015

3.4.1. Proyecto de Convocatoria

Previo a la publicación de la primera Convocatoria, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria relativa a la primera licitación para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular requerido por el INE y formuló las observaciones generales que a continuación se refieren:

- Transparencia Mexicana aconsejó revisar, fundamentar, y relacionar con los resultados de la investigación de mercado los requisitos solicitados para cada unidad.
- Se recomendó no utilizar la tabla de puntos y porcentajes como criterio de evaluación.
- Se indicó que existían confusiones potenciales para los licitantes al incluir términos ambiguos tales como: equivalentes, de naturaleza similar, etcétera.
- Se sugirió revisar el documento completo ya que en varias ocasiones Transparencia Mexicana observó que decía Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana realizó comentarios específicos que pueden observarse en el **Anexo 3** de este informe.

Para la segunda y tercera Convocatoria, Transparencia Mexicana no solicitó información adicional debido a que las características de las unidades no fueron modificadas y los plazos de entrega fueron replanteados para que los licitantes no incurrieran en ninguna penalización.

3.4.2. Subcomité Revisor de Convocatorias

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria de la primera licitación convocada, en el marco del Subcomité Revisor de Convocatorias del INE los días 05 y 26 de noviembre de 2014.

En la primera reunión, Transparencia Mexicana solicitó la justificación de la cantidad de vehículos solicitados y la determinación de las características genéricas. Además, Transparencia Mexicana solicitó la justificación para la determinación de los montos mínimos y máximos a pagar por las unidades, ya que del estudio de mercado no se desprendía dicha información.

De igual forma, Transparencia Mexicana recomendó realizar la evaluación binaria y no utilizar puntos y porcentajes, ya que la tabla calificaría las capacidades del licitante y no las unidades que se requieren para el servicio.

En la reunión del 26 de noviembre, la Subdirectora de Adquisiciones, informó a Transparencia Mexicana que el criterio de evaluación que se utilizaría para la licitación sería el binario y no por puntos y porcentajes como se había planteado en el proyecto de convocatoria. Aunado a esto, en

la reunión el INE informó que dejarían de ser 3 partidas y licitaría una sola partida con dos conceptos y 12 lotes, con la intención de hacer mucho más ágil la administración del contrato.

3.5. Publicación de Convocatoria

El 2 de diciembre de 2014, se publicó la primera Convocatoria a la licitación pública nacional para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el INE. La publicación se realizó por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral en la dirección www.ine.mx en el apartado "Licitaciones", de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

3.5.1. Junta de Aclaraciones

Transparencia Mexicana observó que el Acto de Junta de Aclaraciones de la primera Convocatoria dio inicio el día 10 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades de la licitación, y fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, fueron recibidas por el INE hasta 48 horas antes de la celebración de la junta, siendo optativo enviarlas por correo electrónico.

A la Junta de aclaraciones, asistieron funcionarios públicos en representación de las diferentes áreas involucradas en esta licitación:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Contraloría General
- Dirección Jurídica

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Convocatoria, "Solicitud de Aclaraciones", el INE recibió cartas de interés en participar por parte de 7 licitantes y 63 preguntas. La relación de empresas que presentaron cartas de interés y el número de preguntas por licitante se enlista a continuación:

N o.	Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas
1	Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	Si	1
2	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Si	17
3	José Alberto Santos Yvellez	Si	7
4	Car One Monterrey, S.A. de C.V.	Si	10
5	Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.	Si	8
6	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Si	17
7	Divol, S.A. de C.V.	Si	3
Total			63

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la empresa Divol, S.A. de C.V. presentó 3 preguntas las cuales fueron recibidas de forma extemporánea; sin embargo, el área técnica del INE decidió que serían respondidas por tratarse de dudas que podían ser útiles para todos los licitantes. De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, el INE no debió dar respuesta a las aclaraciones recibidas de forma extemporánea, por lo que Transparencia Mexicana recomienda que se apeguen a lo establecido en las POBALINES y en su caso, de ser necesario, se convoque a otra Junta de Aclaraciones, tal como lo indica el artículo 62 fracción V de las POBALINES.

Antes de dar lectura a las respuestas otorgadas por la convocante, el INE entregó 19 aclaraciones a la Convocatoria debido a que se ampliaron los rangos aceptables de las unidades solicitadas con la intención de no limitar la oferta de automóviles.

Después de la lectura de las respuestas se permitió que se hicieran repreguntas y derivado del contenido de las repreguntas se hizo un receso de una hora para poder responder. En total se hicieron 13 repreguntas, de los siguientes licitantes:

No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas
1	Imperio Automotriz del Sur Sucursal Coapa, S.A. de C.V.	4
2	José Alberto Santos Yvellez	6
3	Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2
4	Jet Van, S.A. de C.V.	1
Total		13

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar el documento en el que se concentraron y clasificaron las preguntas remitidas por los licitantes previo a la Junta de Aclaraciones. Sin

embargo, debido a que se les dio respuesta a las repreguntas en el mismo acto, Transparencia Mexicana acompañó el proceso para la elaboración de las respuestas a las repreguntas formuladas por los licitantes. Una vez entregadas las respuestas, se preguntó a los licitantes si necesitaban alguna aclaración respecto de las respuestas entregadas, y al no haber más preguntas se dio por concluido el acto y se notificó que el día 17 de diciembre de 2014 a las 10:30 horas se llevaría a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.5.2. Presentación y Apertura de Proposiciones

Transparencia Mexicana verificó que en cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones y la Convocatoria, el INE llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el día 17 de diciembre de 2014 a las 10:30 horas. Transparencia Mexicana observó que el acto fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores.

Transparencia Mexicana participó de forma presencial y observó que durante el acto estuvieron presentes representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Contraloría General.

Asimismo asistieron y presentaron proposiciones los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.
2	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
3	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de la Convocatoria, el INE llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados. Previo a la apertura de las proposiciones, el INE consultó que ninguno de los licitantes estuviera en la lista de proveedores inhabilitados publicada por la Secretaría de la Función Pública en el portal de CompraNet.

La Convocante realizó la apertura de los sobres entregados por los licitantes, verificando de forma cuantitativa el contenido de las proposiciones, e hizo constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Transparencia Mexicana observó que el INE solicitó a los representantes de los licitantes asistentes que rubricaran las proposiciones presentadas al mismo tiempo que los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral.

En el acto, la convocante dio a conocer los importes totales de las ofertas económicas de cada una de las proposiciones, conforme a lo siguiente:

No.	Licitante	Importe sin I.V.A.
1	Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	\$12,481,951.48
2	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	\$16,537,888.00
3	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	\$19,768,494.96

Los importes ofertados corresponden al costo mensual de cada lote de acuerdo a las cantidad de unidades de referencia que el INE solicitó.

Transparencia Mexicana constató que las proposiciones fueron rubricadas por los licitantes, así como representantes de la Dirección de Recursos Materiales y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Las proposiciones presentadas por los licitantes, quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, para ser evaluadas posteriormente.

3.5.3. Revisión de proposiciones primera Convocatoria

Los días 18 y 19 de diciembre de 2014, Transparencia Mexicana asistió a las oficinas de la DRMS para realizar la verificación de la revisión realizada por el INE a las proposiciones presentadas por los licitantes. Derivado de la verificación de los documentos elaborados por el INE, Transparencia Mexicana realizó los comentarios que estimó pertinentes, mismos que se adjuntan a este informe y pueden ser revisados en el **Anexo 4**.

Transparencia Mexicana observó que al licitante Arrendomóvil México S.A. de C.V. le fue tomado como "CUMPLE" un escrito en el que únicamente asegura apegarse a las normas y aspectos de sustentabilidad con las que cumplan las unidades vehiculares que ofertan. Sin embargo, al licitante Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., el INE indicó que "NO CUMPLÍA" al presentar el mismo escrito. En este sentido, ambos licitantes deberían ser calificados de la misma forma.

En atención a los comentarios recibidos, el INE decidió que ambos licitantes "NO CUMPLÍAN" con el escrito solicitado en la Convocatoria, ya que no se habían señalado las normas y aspectos de sustentabilidad con las que cumplían las unidades.

3.5.4. Fallo primera Convocatoria

El Acto de Fallo estaba programado para el día 22 de diciembre de 2014; sin embargo, derivado de las observaciones de Transparencia Mexicana a la evaluación de las proposiciones, el INE decidió diferir el fallo con la intención de poder revisar nuevamente las proposiciones.

El día 23 de diciembre de 2014 a las 17:30 horas, se llevó a cabo el Acto de Fallo, el cual fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores. En este acto se informó que los siguientes licitantes cumplieron legal y administrativamente:

No.	Licitante
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
3	Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.

Asimismo, el INE informó a los licitantes que derivado de la evaluación realizada por la DERFE, y la DRMS, las proposiciones presentadas por los licitantes no cumplían con los siguientes requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria:

Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	No incluyó en su proposición el cambio de rótulos de acuerdo a la imagen institucional para cada uno de los años del contrato.	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
2	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Para el concepto A lote 1 ofertó una unidad que no contaba con bolsas de aire y no especificó el rotulado de las unidades	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
3	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Para el concepto A lote 2, ofertó una unidad con motor diesel y no cumple con el rotulado de las unidades	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
4	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Para el concepto B lote 3, la unidad no contaba con bolsas de aire	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
5	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Para el concepto B lote 4, la unidad no contaba con bolsas de aire	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.

6	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Para el concepto B lote 5, la unidad no cumplía con las características mínimas requeridas para el torque	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
7	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Para el concepto B lote 8 la unidad ofertada sobrepasaba el ancho máximo requerido por el INE	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
8	Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	No presentó el documento solicitado en el numeral 2 y 3 del anexo 1 de la Convocatoria en el que se solicita que el licitante señale las normas y aspectos de sustentabilidad con las que cumplen las unidades ofertadas	No cumplir con la documentación solicitada en el numeral 2 y 3 del anexo 1 de la Convocatoria del Anexo 1 de la Convocatoria.
9	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Para el concepto B lote 5 se ofertó una unidad que sobrepasa el ancho total máximo solicitado por el INE	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
10	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Para el concepto B lote 8 se ofertó una unidad con un ancho total superior al establecido en la Convocatoria	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.
11	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	No incluyó en su proposición los numerales 2 y 3 del anexo 1 de la Convocatoria.	No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria.

Por lo anterior y de acuerdo al artículo 86 de las POBALINES, el procedimiento de licitación se declaraba desierto, al no haber recibido proposiciones que resultaran técnicamente solventes.

3.6. Publicación de la segunda Convocatoria

Derivado de la declaración de licitación desierto en la primera Convocatoria, el INE publicó la segunda Convocatoria a la licitación para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el INE el 24 de diciembre de 2014.

La publicación se realizó por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral en la dirección www.ine.mx en el apartado "Licitaciones", de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, del Instituto Federal Electoral. Los términos de la Convocatoria no cambiaron y continuó siendo una partida con dos conceptos.

3.6.1. Junta de Aclaraciones segunda Convocatoria

Transparencia Mexicana observó que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el 30 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, el INE realizó el acto de Junta de Aclaraciones, presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Convocatoria, "Solicitud de Aclaraciones", el INE recibió cartas de interés en participar por parte de 3 licitantes y 7 preguntas cuarenta y ocho horas antes de la Junta de Aclaraciones tal como se indica en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones. La relación de empresas que presentaron cartas de interés y el número de preguntas presentadas por cada una, se enlista a continuación:

No.	Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas
1	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Sí	2
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Sí	1
3	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Sí	4
Total			7

Una vez entregadas las respuestas, el INE dio oportunidad durante el acto a los licitantes para formular las repreguntas que consideraran necesarias. En el acto, el INE dio respuesta a las mismas. Las empresas que formularon repreguntas en el mismo acto fueron:

No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas
1	Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	1
2	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	1
Total		2

Una vez que el INE entregó las respuestas a los licitantes y dado que no existían más preguntas se dio por concluido el Acto de Junta de Aclaraciones a las 11:40 horas del 30 de diciembre de 2014.

3.6.2. Presentación y Apertura de Proposiciones segunda Convocatoria

El 6 de enero de 2015, a las 10:00 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la segunda Convocatoria de la licitación, en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria. La Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores fue quien presidió el acto y recibió las proposiciones de los licitantes toda vez que había sido consultada la lista de proveedores inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública y ninguno de los participantes en el acto aparecía en ella.

Transparencia Mexicana participó de forma presencial y observó que durante el acto, estuvieron presentes representantes de las siguientes áreas: Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Recursos Financieros y la Contraloría General.

Asimismo asistieron y presentaron proposiciones los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
3	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Una vez que la DRMS recibió los sobres cerrados por parte de los licitantes, se procedió a abrirlos y verificar que hubieran sido incluidos los documentos distintos a la oferta técnica y la oferta económica solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

A continuación se dio lectura a la oferta económica mensual por toda la partida presentada por cada licitante:

No.	Licitante	Importe sin I.V.A.
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	\$14,256,800.00
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	\$16,957,650.00
3	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	\$16,126,932.44

Transparencia Mexicana constató que las proposiciones fueron rubricadas por los licitantes, así como representantes de la Dirección de Recursos Materiales y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Las proposiciones quedaron bajo el resguardo de la DRMS, para su posterior evaluación, conforme a lo establecido en la Convocatoria.

3.6.3. Revisión de proposiciones segunda Convocatoria

El 7 de enero de 2015, Transparencia Mexicana asistió a las oficinas de la DRMS para realizar la verificación de los resultados de la evaluación elaborada por el INE. Al respecto Transparencia Mexicana comentó con el área responsable de realizar las matrices de evaluación lo siguiente:

Tanto el licitante Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. como el licitante Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. ofertaron la camioneta FORD Transit 15 Pasajeros para la cual existían dos fichas técnicas con información técnica diferente. Derivado de este error, uno de los licitantes estaba ofertando una camioneta que no correspondía a la ficha técnica presentada, por lo que se recomendó al INE revisar y fundamentar qué proposición cumplía de acuerdo a la Convocatoria, ya que los licitantes debían presentar las características técnicas de las unidades junto con la ficha técnica y en este caso, la información no coincidía.

Debido a lo anterior, el INE decidió que ambos licitante "NO CUMPLÍAN", ya que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria las características técnicas de las unidades deberían estar soportadas por los catálogos o fichas técnicas del fabricante, por lo que al no coincidir la información la oferta no resultaba solvente técnicamente.

3.6.4. Fallo segunda Convocatoria

El día 12 de enero de 2015, a las 17:00 horas se llevó a cabo el Acto de Fallo de la segunda Convocatoria. En dicho acto, la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores informó que los siguientes licitantes cumplieron legal y administrativamente:

No.	Licitante
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
3	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

De conformidad con el artículo 45, fracción VI del Reglamento y el numeral 13.1, inciso 1 de la Convocatoria, se informó a los licitantes Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. que sus proposiciones fueron desechadas por no cumplir con los requisitos técnicos necesarios para ser susceptibles de evaluación económica.

No.	Licitante	Tipo de incumplimiento	Causal de desechamiento
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Técnico	Para el concepto B lote 8, ofertó una camioneta que excedía las dimensiones máximas requeridas por la convocante.
2	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Técnico	Para el concepto B lote 5, ofertó una unidad con características inferiores a las mínimas requeridas por la convocante.
3	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Técnico	La camioneta ofertada tiene un peso en vacío menor al requerido por el INE.
4	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Técnico	Para el concepto B lote 8, el licitante ofertó una camioneta que excedía las características máximas requeridas.

La proposición del licitante Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. cumplió con todos los requisitos técnicos por lo que se procedió a realizar la evaluación económica. De acuerdo al artículo 68 fracción II de las POBALINES, para el cálculo de los precios aceptables se consideró la mediana de los precios observados en la investigación de mercado para cada lote y se agregó un 10%. Derivado de este cálculo, se concluyó que el licitante Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. ofertó un precio no aceptable para el concepto B lote 9. Derivado de no existir alguna oferta que resultara solvente legal, técnica y económicamente, la licitación fue declarada desierta por el INE.

3.7. Publicación de la tercera Convocatoria

El día 13 de enero de 2015, se publicó la tercera Convocatoria. La publicación se realizó por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral en la dirección www.ine.mx en el apartado "Licitaciones", de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral. Los términos de la Convocatoria no fueron modificados, por lo que la licitación quedó conformada por una partida con dos conceptos.

Es importante mencionar que en esta tercera Convocatoria se incluyó como parte de la oferta técnica una carta de los fabricantes de las unidades en la cual se asegurara que contaban con las unidades que el licitante necesitaba adquirir. El INE argumentó que este requisito se solicitó debido a que era la única forma con la que podían corroborar que las unidades serían entregadas en tiempo y forma; y en general, esto fue la única.

3.7.1. Junta de Aclaraciones tercera Convocatoria

El 16 de enero de 2015, a las 10:00 horas inició el Acto de Junta de Aclaraciones para la tercera Convocatoria para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el INE.

El acto fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, y asistieron representantes de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, el INE recibió cartas de interés en participar de 6 empresas y 31 preguntas, conforme a lo siguiente:

No	Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas
1	José Alberto Santos Yvellez	Sí	23
2	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Si	10
3	Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	Si	0
4	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Si	1
5	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Si	1
6	CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	Si	4
Total			39

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que las empresas CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y José Santos Yvellez presentaron en total 8 preguntas las cuales fueron recibidas de forma extemporánea. Sin embargo, el área técnica del INE decidió que serían respondidas por tratarse de dudas que podían ser útiles para todos los licitantes. De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, el INE no debió dar respuesta a las aclaraciones recibidas de forma extemporánea, por lo que Transparencia Mexicana recomienda que se apeguen a lo establecido en las POBALINES y en su caso, de ser necesario, se convoque a otra Junta de Aclaraciones, tal como lo indica el artículo 62 fracción V de las POBALINES.

Una vez entregadas las respuestas, el INE dio oportunidad durante el acto a los licitantes para formular nuevas preguntas. Los licitantes que presentaron repreguntas fueron los siguientes:

No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas
1	José Santos Yvellez	1
2	Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1
Total		2

El INE dio lectura a las respuesta a las repreguntas formuladas por los licitantes en el mismo acto. Concluida la lectura de las respuestas el INE preguntó a los licitantes si las aclaraciones que el INE entregó eran claras y precisas y al no haber ninguna otra duda se dio por concluido el acto.

3.7.2. Presentación y Apertura de Proposiciones tercera Convocatoria

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, el 23 de enero de 2015, a las 10:00 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El acto fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores y asistieron representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como los representantes legales de Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.

En este acto se recibieron proposiciones de 3 licitantes para la partida compuesta por los dos lotes. Los licitantes que entregaron proposición fueron:

No.	Licitante
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
3	Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de la Convocatoria, el INE llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados. Previo a la apertura de las proposiciones, el INE consultó que ninguno de los licitantes estuviera en la lista de proveedores inhabilitados publicada por la Secretaría de la Función Pública en el portal de CompraNet.

La Convocante realizó la apertura de los sobres entregados por los licitantes, verificando la documentación señalada en el numeral 4.1 de la Convocatoria referente a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica.

El INE dio a conocer el monto mensual ofertado por los licitantes en su propuesta económica:

No.	Licitante	Importe sin I.V.A.
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	\$16,799,814.00

No.	Licitante	Importe sin I.V.A.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	\$16,865,370.00
3	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	\$17,480,790.00

Transparencia Mexicana constató que las proposiciones fueron rubricadas por los licitantes, así como representantes de la Dirección de Recursos Materiales y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Las proposiciones quedaron bajo el resguardo de la DRMS para su posterior evaluación.

3.7.3. Revisión de proposiciones tercera Convocatoria

Transparencia Mexicana asistió el 26 de enero de 2015 a las oficinas de la DRMS para verificar los resultados de la evaluación que realizó el INE a las proposiciones presentadas por los licitantes. Derivado de la revisión de las matrices que elaboró el INE de las proposiciones entregadas por los licitantes, Transparencia Mexicana observó y comentó lo siguiente con la Subdirección de Adquisiciones:

- El licitante Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. nuevamente ofertó la camioneta Ford Transit 15 pasajeros e incluyó en su proposición la ficha técnica que ofrece Ford en su portal que contiene características erróneas para tal camioneta. Sin embargo, derivado de la Junta de Aclaraciones, las dimensiones para este lote se ampliaron y por tanto, en esta ocasión sí cumplía con los rangos establecidos por el INE, por lo que su proposición fue considerada solvente técnicamente.

3.7.4. Fallo tercera Convocatoria

El acto de fallo se realizó el 26 de enero de 2015, a las 17:00 horas. El acto estuvo presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores y asistieron representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como los representantes legales de Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.

En este acto, el INE informó a los asistentes que las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación cumplieron con los requisitos legales y administrativos:

No.	Licitante
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

No.	Licitante
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
3	Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.

Asimismo, la Convocante informó que la proposición presentada por el licitante Casanova Rent Volks, S.A de C.V. fue desechada por los motivos que se exponen a continuación

No.	Licitante	Tipo de incumplimiento	Causal de desechamiento
1	Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.	Técnico	No presentó el catálogo de la unidad ofertada para el concepto B lote 8.

Derivado de la revisión, las proposiciones solventes técnicamente fueron:

No.	Licitante
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Con fundamento en el artículo 44 fracción III y el artículo 45 fracción IV del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la Convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudicó el contrato plurianual abierto para la contratación del Servicio Integral para Arrendar y Administrar el Parque Vehicular al licitante Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. debido a que ofertó un precio mensual por los 10 lotes de \$19,487,784.24 pesos incluyendo el I.V.A., siendo éste el menor de las ofertas que resultaron solventes .

3.7.5. Firma del Contrato

Transparencia Mexicana observó que la firma del contrato se llevó a cabo el 25 de marzo de 2015, a las 10:00 horas. Por parte del Instituto Nacional Electoral estuvieron presentes el Director Ejecutivo de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios, la Encargada del Despacho de la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos y la Jefa del Departamento de Contratos. Por parte del licitante adjudicado estuvo Cuauhtémoc Velázquez García representante legal de Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

En este acto se firmó el contrato abierto por un monto mínimo de \$636,610,723.94 (seiscientos treinta y seis millones, seiscientos diez mil setecientos veintitrés pesos 94/100) y un monto máximo de \$912,958,488.02 (novecientos doce millones, novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 02/100), ambas cantidades incluyen el I.V.A.

La vigencia del contrato será del 27 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018. Los montos a ejercer durante ese periodo son los siguientes:

Ejercicio	Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
2015	\$148,994,000.00	\$227,554,471.17
2016	\$162,538,907.98	\$227,554,471.17
2017	\$162,538,907.98	\$227,554,471.17
2018	\$162,538,907.98	\$227,554,471.17
TOTAL	\$636,610,723.94	\$912,958,488.02

El precio mensual ofertado por el proveedor fue de \$19,487,784.24 pesos incluyendo I.V.A., por lo que no todas las unidades indicadas en la Convocatoria podrán ser arrendadas ya que excedería el monto máximo.

Derivado de las necesidades del INE, los plazos para la presentación de los servicios quedaron establecidos en el contrato de la siguiente forma:

Para el Concepto A y B, Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. deberá entregar todas las unidades a más tardar el 27 de febrero de 2015. La cantidad de vehículos del Concepto A solicitado en la Convocatoria es fijo y para el Concepto B, las cantidades son de referencia y al día siguiente del fallo se entregó al proveedor la cantidad de unidades que requería el INE.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades en contra del procedimiento de licitación que se reporta.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación que se informa.

6. Recomendaciones

Derivado del monitoreo realizado a los procedimientos de licitación reportados en este informe, Transparencia Mexicana pone a consideración del Instituto Nacional Electoral las siguientes recomendaciones y observaciones:

- Transparencia Mexicana recomienda considerar los tiempos necesarios para realizar las Juntas de Aclaraciones, ya que los licitantes debieron esperar hasta tres horas para que se les entregaran las respuestas.
- Transparencia Mexicana recomienda que la evaluación de las realice con criterios estandarizados que eviten la discrecionalidad en la revisión de las proposiciones. De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, en la primera Convocatoria el mismo documento fue tomado como válido para un licitante pero no para otro y esto podía derivar en una mala evaluación a las proposiciones.
- Transparencia Mexicana recomienda realizar el proceso de licitación con el tiempo suficiente para que el INE obtenga un mejor precio. Esto basado en los precios de las ofertas, los cuales variaron en cada Convocatoria.

Licitantes	Precio 1era. Convocatoria	Precio 2da. Convocatoria	Precio 3era. Convocatoria
Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	19,183,950.08	\$16,537,888.00	\$19,487,784.24
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	\$22,931,454.15	\$19,670,874.00	\$19,598,629.20
Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	\$14,479,063.71	-	-
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.	-	\$18,707,241.63	-
Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.	-	-	\$20,277,716.40

Transparencia Mexicana considera que las especificaciones técnicas de la Convocatoria eran muy específicas y eran varios los requisitos que se debían cumplir para cada unidad. Siendo una partida con 12 lotes, los errores de los licitantes al elaborar sus proposiciones radicaron en omisiones y en ofertar unidades que no cumplieran con los requisitos del INE. Por lo anterior, recomendamos que se elaboren especificaciones técnicas generales con la finalidad de facilitar a los licitantes la elaboración de proposiciones. Aún cuando entendemos que el INE tiene ciertas necesidades que cubrir, particularmente en la prestación del servicio porque es lo que está contratando, más que en los bienes que está arrendando.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de las licitaciones, el Instituto Nacional Electoral cumplió con lo establecido en las convocatorias de las licitaciones y se apegó a la normatividad aplicable, esto es a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios y al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

El Instituto Nacional Electoral se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones realizadas por Transparencia Mexicana y se apegó en todo momento a lo establecido en la Convocatoria y sus anexos.

9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Nacional Electoral. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos

Anexo 1. Características técnicas

Anexo 2. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana

Anexo 3. Comentarios a la preconvocatoria

Anexo 4. Comentarios a la evaluación de la primera Convocatoria

Transparencia Mexicana, A.C.



3 de junio de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas Transparencia Mexicana actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional Transparencia Mexicana en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector Transparencia Mexicana su

Anexo 1

	Concepto A Lote 1	Concepto A Lote 2	Concepto B Lote 1	Concepto B Lote 2	Concepto B Lote 3	Concepto B Lote 4	Concepto B Lote 5	Concepto B Lote 6	Concepto B Lote 7	Concepto B Lote 8	Concepto B Lote 9	Concepto B Lote 10
Vehículo	Camioneta pick up, doble cabina	Camioneta pick up, doble cabina	Sedán básica	Sedán mediana	Camioneta pick up, doble cabina	Camioneta pick up, doble cabina con caja seca	Camioneta pick up, doble cabina	Camioneta chasis cabina sencilla	Camioneta tipo panel	Camioneta tipo van de 15 pasajeros	Camioneta Sur 5	Camioneta Sur 2
Modelo	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015	2014 y 2015
Cantidad	148 unidades	33 unidades	313 unidades	37 unidades	275 unidades	133 unidades	26 unidades	7 unidades	21 unidades	27 unidades	22 unidades	12 unidades
Puertas	4 (cuatro)	4 (cuatro)	4 (cuatro)	4 (cuatro)	4 (cuatro)	4 (cuatro)	4 (cuatro)	2 (dos)	4 (cuatro)	4 (cuatro)	5 (cinco)	5 (cinco)
Color	Blanco	Blanco	Blanco, gris claro u obscuro, beige y negro	Blanco, gris (claro u obscuro), beige y negro	Naranja o gris	Blanco o gris (claro u obscuro)	blanco gris (claro u obscuro)	Blanco o gris (claro u obscuro)	Blanco o gris	blanco o gris	Blanco, gris (claro u obscuro), negro	Blanco, gris (claro u obscuro)
Caseta	Caseta integrada fabricada con fibra de vidrio con lces externas reglamentarias	Caseta integrada fabricada con fibra de vidrio con lces externas reglamentarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Motor	Gasolina 2.4 lts/2.380 cc, de cuatro cilindros, inyección electrónica	Gasolina, de cuatro cilindros	Gasolina, cuatro cilindros	Gasolina, cuatro cilindros	Gasolina 2.4/2.385 cc, de cuatro cilindros, inyección electrónica	Gasolina, 2.4/2.385 cc, cuatro cilindros	Gasolina, seis cilindros	Gasolina, ocho cilindros	Gasolina, seis cilindros	Gasolina, seis cilindros	Gasolina 2.4 litros, seis cilindros	Gasolina 2.4 litros, seis cilindros
Transmisión	Manual, de cinco velocidades	Manual, de cinco velocidades	Manual o automática	Automática	Manual, de cinco velocidades	Manual o automática	Manual o automática	Manual o automática	Manual o automática	Manual o automática	Automática	Automática
Traacción	4x2	4x4	-	-	4x2	4x2	4x4	4x2	-	-	-	-
Dirección	Hidráulica	Hidráulica	-	-	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica y/o asistida/electroasistida	-	-	-	-	-
Aire Acondicionado	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica	Incluido de fábrica
Frenos	De disco para los delanteros y de tambor para traseros	De disco para los delanteros y de tambor para traseros	De disco para los delanteros y de tambor para traseros	De disco para los delanteros y de disco ABS para los traseros	De disco para los delanteros y de tambor para traseros	De disco para los delanteros y de tambor para traseros	Disco/tambor para delanteros y traseros con ABS	De disco para los delanteros y traseros con ABS	De disco para los delanteros y traseros con ABS	De disco para los delanteros y traseros con ABS	Frenos antibloqueo ABS en las cuatro ruedas	Frenos antibloqueo ABS en las cuatro ruedas
Espesjes	Interior y exterior derecho e izquierdo	Interior y exterior derecho e izquierdo	Dos espejos laterales (izquierdo y derecho)	Dos espejos laterales (izquierdo y derecho)	Interior y exterior derecho e izquierdo	Interior y exterior derecho e izquierdo	Interior y exterior derecho e izquierdo	-	-	-	-	-
Alarma contra robo o Inmovilizador de motor	De fábrica	De fábrica	-	-	De fábrica	De fábrica	-	-	-	-	-	-
Bolsas de aire	Frontales	-	-	Bolsas de aire para conductor y acompañante	Frontales	Frontales	Frontales	-	Frontales	Frontales	Bolsa de aire para conductor y acompañante	Bolsa de aire para conductor y acompañante
Capacidad de carga	850 kgs. Mímino	800 kgs. Mímino	-	-	850 kgs. Mímino	850 kgs. Mímino	890 kgs. Mímino	-	1.850 kgs. Mímino	15 pasajeros	5 pasajeros	7 pasajeros

Anexo 2

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana al inicio de su colaboración en el monitoreo de la licitación pública nacional No. LP-INE-049/2014, LP-INE -058/2014 y LP- INE 001/2015 para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular convocada por el Instituto Nacional Electoral.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	

F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	
	F.2	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Información entregada
	Información no entregada
	Información parcialmente entregada



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo 3

Licitación Pública Nacional

**SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR Y ADMINISTRAR EL
PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.**

Dudas y comentarios respecto al Proyecto de Convocatoria y documentos soporte

		numeral 1.2	de gasto del Instituto <i>Federal</i> Electoral.		Federal por Nacional.
8	IDEM	pág. 16 numeral 1.7	Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos [...]		TM sugiere que se modifique la oración por: Los precios <i>de las unidades vehiculares</i> se cotizarán en Pesos Mexicanos [...] para dar mayor claridad a qué se refieren.
9	IDEM	pág. 18 numeral 1.14	Derivado de la entrega de los bienes solicitado [...]		TM observa que la palabra <i>solicitado</i> debe ser plural.
10	IDEM	pág. 20 numeral 3.3 IV	[...] convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones [...]		TM considera que se debe especificar en qué numeral de la Ley Federal de Competencia Económica se encuentra dicho punto.
11	IDEM	pág. 25 numeral 6.1.2 II f)	Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:		TM observó que la muestra del formato que incluyen en el



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo 3

Licitación Pública Nacional

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR Y ADMINISTRAR EL
PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.

Dudas y comentarios respecto al Proyecto de Convocatoria y documentos soporte

			<i>previamente citados.</i>		redundantes.
3	IDEM	pág. 9 Transparencia y Acceso a la Información	[...] la forma en que comercializan o negocian la entrega de los bienes <i>solicitado</i> [...]		TM observa que la palabra <i>solicitado</i> debe ser plural.
4	IDEM	pág. 10 GLOSARIO DE TÉRMINOS, numeral XI	Instituto: Instituto Federal Electoral		El convocante es el Instituto Nacional Electoral, se sugiere revisar en todo el documento esta referencia.
5	IDEM	pág. 10 GLOSARIO DE TÉRMINOS, Numeral XVI	[...] que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Federal Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO.”		Las POBALINES deben de ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral.
6	IDEM	pág. 10 GLOSARIO DE TÉRMINOS, numeral XX	[...] favor del Instituto Federal Electoral [...]		Debe decir Instituto Nacional Electoral.
7	IDEM	pág. 15	[...] del Clasificador por objeto y tipo		Es necesario cambiar



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo 3

Licitación Pública Nacional

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR Y ADMINISTRAR EL
PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.

Dudas y comentarios respecto al Proyecto de Convocatoria y documentos soporte

No.	Documento revisado	Página / Ubicación	Duda / Comentarios	Fundamento técnico / legal	Sugerencia
1	Proyecto de Convocatoria	pág. 1	REGLAMENTO		Toda vez que en el contenido del proyecto de convocatoria se hace alusión en múltiples ocasiones al REGLAMENTO , se sugiere incorporar su definición en el glosario de términos como: Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.
2	IDEM	pág. 6 punto B, Persona Física	[...] al Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores o mediante los correos electrónicos: atención.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx ,		TM considera que al ya estar incluidos los correos electrónicos en el párrafo las palabras <i>previamente citados</i> son



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo 3

Licitación Pública Nacional

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR Y ADMINISTRAR EL
PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.

Dudas y comentarios respecto al Proyecto de Convocatoria y documentos soporte

					numeral se encuentra arriba del texto que la introduce.
12	IDEM	pág. 28 numeral 7.1 a)	Si el PROVEEDOR entregó copia simple de la documentación legal que se señala en el apartado "Registro de participación" de la presente convocatoria original o copia certificada de la documentación para cotejo y elaboración del contrato.		TM sugiere modificar el texto para mayor claridad: Si el PROVEEDOR entregó copia simple de la documentación legal que se señala en el apartado "Registro de participación" de la presente convocatoria, deberá entregar original o copia certificada de la documentación para cotejo y elaboración del contrato.
13	IDEM	pág. 29 numeral 9 segundo párrafo	[...] después de lo cual el INSTITUTO podrá rescindirlo.		TM considera que se debe especificar que se refieren al contrato con la intención de hacer más claro el punto.



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Anexo 3

Licitación Pública Nacional

**SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR Y ADMINISTRAR EL
PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.**

Dudas y comentarios respecto al Proyecto de Convocatoria y documentos soporte

Anexo 4

Nombre del licitante	Evaluación técnica elaborada por el INE	Comentarios de Transparencia Mexicana
Arrendomóvil México S.A. de C.V.	No cumple con las especificaciones de rotulado de las unidades vehiculares para el Concepto A Lote 1.	De acuerdo a la carpeta entregada por el licitante tanto en la foja 20 como en la 57 aparecen las especificaciones del rotulado necesarias para el Concepto A Lote 1.
Jet Van Car Rental S.A. de C.V.	No cumple con señalar en la oferta técnica las normas y aspectos de sustentabilidad con las que cumplan las unidades vehiculares que ofertan (foja 56).	TM observó que al licitante Arrendomóvil México S.A. de C.V. le fue tomado como CUMPLE (foja 137) un escrito en el que únicamente asegura apearse a las normas y aspectos de sustentabilidad con las que cumplan las unidades vehiculares que ofertan. En este sentido, ambos licitantes deberían ser calificados de la misma forma.
Jet Van Car Rental S.A. de C.V.	No cumple con señalar en su oferta técnica las normas con las que cumplan, tomando como base las normas mexicanas, las normas de referencia o las internacionales (foja 57).	TM observó que al licitante Arrendomóvil México S.A. de C.V. le fue tomado como CUMPLE (foja 136) un escrito en el que únicamente asegura apearse a las normas con las que cumplan tomando como base las normas mexicanas, las normas de referencia o las internacionales las unidades que ofertan. En este sentido, ambos licitantes deberían ser calificados de la misma forma.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2015

Lic. Claudia Suárez Ojeda
Subdirectora de Adquisiciones
Instituto Nacional Electoral
Presente

Estimada Licenciada Suárez,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Transparencia Mexicana, para colaborar como Testigo Social en el monitoreo de las licitaciones públicas nacionales número LP-INE-049/2014, LP-INE-058/2014 y LP-INE-001/2015 para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral 2014-2018, enviamos a usted la bitácora de actividades y el recibo correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



Bitácora que presenta Transparencia Mexicana relativa a su colaboración como Testigo Social en las licitaciones públicas nacionales número LP-INE-049/2014, LP-INE-058/2014 y LP-INE-001/2015 para la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral 2014-2018.

Actividad	Número de horas invertidas
I. ACTOS OFICIALES PRIMERA CONVOCATORIA	
Junta de aclaraciones	6 horas 30 minutos
Presentación de Proposiciones	1 hora 30 minutos
Fallo	30 minutos
II. ACTOS OFICIALES SEGUNDA CONVOCATORIA	
Junta de aclaraciones	1 hora 40 minutos
Presentación de Proposiciones	1 hora
Fallo	30 minutos
III. ACTOS OFICIALES TERCERA CONVOCATORIA	
Junta de aclaraciones	5 horas
Apertura de Proposiciones	50 minutos
Fallo	2 horas
Firma del contrato	30 minutos
Total	19 horas 30 minutos
IV. MESAS DE TRABAJO	
Subcomité de revisión realizado el 05 de noviembre de 2014	4 horas
Subcomité de revisión realizado el 26 de noviembre de 2014	5 horas
Total	9 horas
V. TRABAJO DE GABINETE	
Lectura de preconvocatoria y convocatoria a la licitación	16 horas
Elaboración de comentarios a preconvocatoria de licitación	6 horas
Revisión de legislación y NOM's relacionadas.	3 horas
Revisión del expediente administrativo y elaboración de comentarios	5 horas 30 minutos
Elaboración de nota interna de seguimiento del proyecto	3 horas 30 minutos
Elaboración de Informe	30 horas
Revisión de informe	7 horas
Total	71 horas
Total de horas destinadas al proyecto	99 horas 30 minutos

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.

R.F.C.: TME990513J64
Personas Morales con Fines no Lucrativos

DULCE OLIVIA No. 73
COL.: VILLA COYOACAN
DELEG: COYOACAN C.P.: 04000
MEXICO DISTRITO FEDERAL

Factura

SERIE:
FOLIO CONTROL: 97
FECHA 18/6/2015
17:07:43

Cliente: 047 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
R.F.C.: INE140404NI0
Domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100
Colonia: Arenal Tepepan
Teléfono:

Del.: Tlalpan C.P.: 14610

Estado: D.F.
Método de pago: TRANSFERENCIA

País: México

No. de cta. de pago
REFERENCIA

PEDIDO

Lugar de Expedición: DULCE OLIVIA 73, VILLA COYOACAN, 04000, COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Cantidad	Unidad	Código	Concepto / Descripción	Precio Unitario	Importe
99.50	No aplica	SER001	COLABORACION DE TRANSPARENCIA MEXICANA COMO TESTIGO SOCIAL EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS LP-INE-049/2014, LP-INE-058/2014 Y LP-INE-001/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR Y ADMINISTRAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2014-2018. HORAS TRABAJADAS: 99.5	4,000.00	398,000.00

IMPORTE CON LETRA

CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL: 398,000.00
16% I.V.A.: 63,680.00
TOTAL: 461,680.00

Observaciones:



Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitado por:



Serie del Certificado del emisor: 00001000003202577764

Folio fiscal: 4F89B852-8467-454E-A701-BEAF6BE40F1C

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000202864885

Fecha y hora de certificación: Junio 18 2015 - 17:07:46

Sello digital del CFDI

qah1CR5Z... (base64 encoded digital signature)

Sello del SAT

... (base64 encoded SAT seal)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

... (base64 encoded original digital certification chain)